



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días en los autos “GIULIANI & ASOCIADOS FINANC. DE VIV.S.A. DE AH.Y PREST. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA” (Expte. N° 32899/1998/10) que el martillero Jorge Enrique Misuraca (CUIT 20-12506336-6), rematará electrónicamente el día 26 de febrero de 2026 a las 11:00 hs., el 100% del inmueble sito en el Barrio Ciudad General Belgrano -hoy Ciudad Martín Miguel de Güemes-, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado bajo N° 2701, con frente a calle sin nombre, designada según Plano 70-152 -64, Lote 14, Manz 94, NC: C VII, S M, M 94 P 14, Partida número 70-259047. El inmueble se trata de un chalet a la izquierda del número 570, con entrada de auto en regular estado de conservación, frente de 16 ,06 mts y un fondo de 29.37 por un lateral y 29,39 por el otro, una superficie de 471 m2, y una superficie cubierta de 109 m2, sobre calle de asfalto en malas condiciones y frente a una extensión de un amplio terreno baldío. El bien se encuentra ocupado. EXHIBICION: presencial los días 24 y 25 de febrero de 2026 entre las 14 y las 17 hs y virtual en el link <https://youtube.com/shorts/cHSfF4X1v7E> CONDICIONES DE VENTA: BASE: dólares estadounidenses U\$S37.500 o su equivalente en pesos, conforme el tipo de cambio oficial al cierre del día anterior a la fecha de remate. La subasta se realizará de forma electrónica en el “Portal de Subastas Electrónicas Judiciales” que funciona en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cargo de la Oficina de Subastas Judiciales según disposiciones del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por Acordada CSJN Nro. 15/2025. La misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales (subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar), e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 23 de febrero de 2026 a las 11:00 hs). El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado. La venta será al contado, al mejor postor, seña (30%), la que deberá ser abonada dentro de los 3 días hábiles de finalizado el remate. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta identificada con el L° 774 F° 492 Dv° 2 (CBU 02900759 -00217077404923) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Se establece como condición exigible para ofertar un depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada para la subasta. A esos fines, se deberá acompañar la constancia de integración del monto, como presupuesto de aceptación de la calidad de postor. El depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del acto de subasta. Los montos de dichos depósitos se reintegrarán una vez cumplido con el informe previsto por art. 25 del reg. cit.. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto según cuadro de tramos de pujas determinado previamente sobre el valor de la base que se fije, incrementado en un 5% para cada tramo. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. El vencedor en la subasta deberá



presentar en autos dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía, constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hágase saber que el adquirente en subasta no debe hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquél. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 Cód. Proc.) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Gastos de transferencia a cargo del adquirente. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso y en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. CUIT del fallido: 20-54214586-3. Buenos Aires, de diciembre de 2025.- JAVIER COSENTINO Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 29/12/2025 N° 98053/25 v. 05/01/2026

Fecha de publicación: 29/12/2025

